

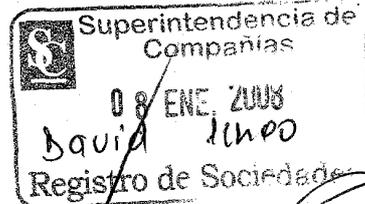


Escaneado
11-01-08
que

595

Quito, a 8 de Enero del 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.



157557

De mis consideraciones:

Quito USD 1,00

Adjunto a la presente sírvase encontrar dos copias de las escrituras de Cesión de Participaciones de la Compañía **Constructora Ecuahabitar Cía. Ltda.** otorgadas el 7 de Septiembre de 2007. La primera otorgada por el Sr. Fausto Negrete y Sra. y la segunda otorgada por el Sr. Henry Salazar Chacón ambas a favor del Sr. Galo Villacreses Vega y Otro.

En base a estas escrituras solicitamos se actualicen los registros de Constructora Ecuahabitar Cía. Ltda. en la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Hugo Villacreses
Presidente
Constructora Ecuahabitar Cía. Ltda.
REP. LEGAL SUBROGANTE

ok, BM

2 cesiones de participaciones ingresadas al sistema

11/01/2008
BM



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
ECUAHABITAR CÍA. LTDA.**

OTORGADA POR:
Sr. Henry Salazar Chacón.

A FAVOR DE:
Sr. Galo Villacreces Vega y Otro.

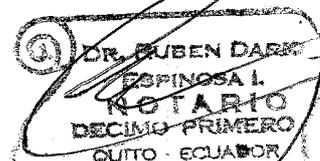
CUANTÍA : USD. \$ 460,00

Dí:

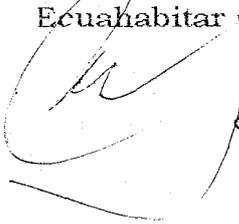
COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **siete (07) de Septiembre del año dos mil siete**, ante mí, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo**, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **Henry Salazar Chacón**, por sus propios derechos; el señor **Galo Villacreces Vega**, por sus propios derechos; y, el señor **Víctor Hugo Villacreces Vega**, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil divorciado el

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
ECUAHABITAR CÍA. LTDA.



primer compareciente y casados los demás comparecientes, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la Compañía "Constructora Ecuahabitar Cía. Ltda"., al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Transferencia de Participaciones en calidad de CEDENTE el señor Henry Salazar Chacón; y, en calidad de CESIONARIOS el señor Galo Villacreces Vega; y, el señor Víctor Hugo Villacreces, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciado el primer compareciente y casados los demás comparecientes, de ocupación empleados privados, con domicilio en la ciudad de Quito, quien consienten en otorgar la presente Escritura Pública de Transferencia de Participaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** a) Constructora Ecuahabitar Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez y seis de octubre del dos mil seis, ante el Notario Duodécimo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, y fue inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el seis de marzo del dos mil siete, bajo el número seis cincuenta y siete, tomo ciento treinta y ocho; **b)** El diez de julio del dos mil siete se celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "Constructora Ecuahabitar Compañía Limitada.", a través de la cual los socios por



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
ECUAHABITAR CÍA. LTDA.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

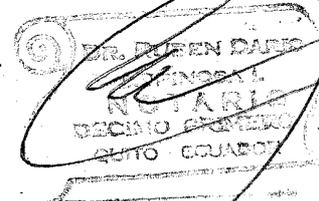
unanimidad resolvieron aceptar la cesión de participaciones propuesta por el señor Henry Salazar Chacón a favor de los señores Galo Villacreces Vega y Víctor Hugo Villacreces Vega.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Por lo expuesto, el señor Henry Salazar Chacón, en forma libre y voluntaria, en pleno uso de sus facultades mentales y siendo plenamente capaz ante la Ley para celebrar este tipo de contratos, cede las participaciones que en un número de cuatrocientos sesenta (460) mantiene en propiedad en la Compañía "Constructora Ecuahabitar Compañía Limitada.", conforme al detalle siguiente:

CUADRO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Cedente	Cesionario	Nro. Participaciones Transferidas	Cesionario	Nro Participaciones Transferidas	Total Participaciones Transferidas
Henry Salazar CI 170656152-7	Galo Villacreces CI 170490941-3	40	Victor Villacreces CI 170385387-7	420	460

CUARTA: DECLARACION.- El señor Henry Salazar Chacón, declara que ha recibido, con motivo de la presente cesión de participaciones, en valor efectivo USD \$ 460 (CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), USD \$ 40 del señor Galo Villacreces Vega y USD \$ 420 del señor Víctor Hugo Villacreces, sin que existan valor alguno por reclamar en el futuro, ni a los cesionarios ni a la Compañía "Constructora Ecuahabitar Compañía Limitada".- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento".- Hasta aquí la minuta

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
ECUAHABITAR CÍA. LTDA.



que se halla firmada por el Doctor Héctor Olivo Martínez., Abogado con matrícula profesional número tres mil ochocientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes libre y voluntariamente por así convenir a sus mutuos intereses ratifican el contenido íntegro de esta escritura la aceptan en todas sus partes, los cesionarios declaran en forma expresa que el dinero para el pago del precio pactado proviene de fuente lícita y no tiene relación con lavado de dinero o de activos; y, leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



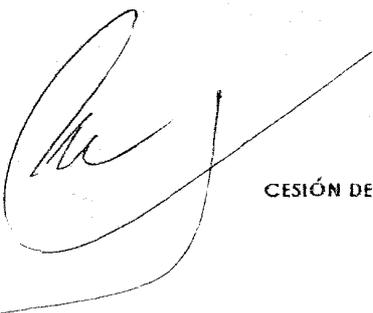
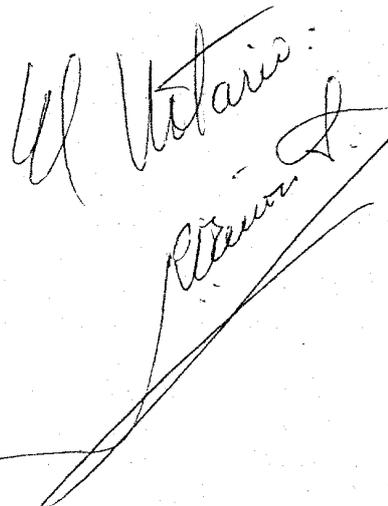
Sr. Henry Salazar Chacón.
C.C No. 170658152-7



Sr. Galo Villacreces Vega.
C.C No. 112490941-3



Sr. Víctor Hugo Villacreces.
C.C No. 170385387-7



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
ECUAHABITAR CÍA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE " CONSTRUCTORA ECUAHABITAR COMPAÑÍA LIMITADA ".

En la ciudad de Quito, al 10 de julio de 2007, a las 15h15, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Cale Japón Nro. E5-119 y Avenida Amazonas, en base a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el propósito de conocer y resolver sobre el orden del día siguiente:

1. Transferencia de participaciones de " **CONSTRUCTORA ECUAHABITAR COMPAÑÍA LIMITADA** " del socio Fausto Negrete Chicaiza a favor de los señores Eduardo Gallegos Chávez y Galo Villacreces Vega.
2. Transferencia de participaciones de " **CONSTRUCTORA ECUAHABITAR COMPAÑÍA LIMITADA** " del socio Henry Salazar Chacón a favor de los señores Galo Villacreces Vega y Víctor Hugo Villacreces Vega.

Asisten a la presente Junta General de Accionistas el 100% del capital social de la compañía, esto es, DOS MIL (2.000) participaciones sociales de un dólar cada una, debidamente representadas por sus socios:

Víctor Hugo Villacreces Vega propietario de DOSCIENTOS CUARENTA (240) participaciones de un valor de un dólar cada una, siendo su participación dentro del capital social de la compañía de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que representan el 12%.

Fausto Negrete Chicaiza propietario de TRESCIENTAS (300) participaciones de un valor de un dólar cada una, siendo su participación dentro del capital social de la compañía de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que representan el 15%.

Galo Villacreces Vega propietario de CUATROCIENTOS SESENTA (460) participaciones de un valor de un dólar cada una, siendo su participación dentro del capital social de la compañía de CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que representan el 23%.

Henry Salazar Chacón propietario de CUATROCIENTOS SESENTA (460) participaciones de un valor de un dólar cada una, siendo su participación dentro del capital social de la compañía de CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que representan el 23%.



Eduardo Gallegos Chávez propietario de QUINIENTOS CUARENTA (540) participaciones de un valor de un dólar cada una, siendo su participación dentro del capital social de la compañía de QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que representan el 27%.

Los socios presentes acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal y aprueban el orden del día propuesto.

Preside la sesión el Ing. Víctor Hugo Villacreses Vega en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Fausto Negrete Chicaiza, cumpliendo de esta forma lo dispuesto en el Artículo Séptimo del Estatuto Social.

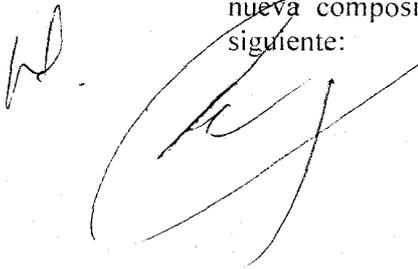
En uso de la palabra el Ing. Víctor Hugo Villacreses Vega manifiesta a los socios presentes que **“CONSTRUCTORA ECUAHABITAR COMPAÑÍA LIMITADA ”** en cumplimiento de su objeto social realizará inversiones destinadas al desarrollo de actividades de diseño, planificación y construcción y otras de similar naturaleza. Al respecto el señor Fausto Negrete Chicaiza y señor Henry Salazar Chacón, expresan que sus recursos están comprometidos con sus actuales actividades económicas, motivo por el cual, no estarían interesados en realizar nuevas inversiones en los proyectos propuestos por parte de la Presidencia de la Compañía, más aún manifiestan estar dispuestos a ceder sus participaciones sociales, sometiendo a la aprobación de Junta General de Socios, las transferencias siguientes:

CUADRO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Cedente	Cesionario	Nro. Participaciones Transferidas	Cesionario	Nro Participaciones Transferidas	Total Participaciones Transferidas
Fausto Negrete	Galo Villacreses	180	Eduardo Gallegos	120	300
Henry Salazar	Galo Villacreses	40	Víctor Villacreses	420	460

Agotado el análisis de los puntos propuestos en el orden del día, la Junta General de Socios resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar las transferencias de participaciones de **“CONSTRUCTORA ECUAHABITAR COMPAÑÍA LIMITADA ”** en los términos propuestos por los señores Fausto Negrete Chicaiza y señor Henry Salazar Chacón, en este sentido la nueva composición del capital social de la Compañía corresponderá al detalle siguiente:



COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIO	Nro Participaciones	CAPITAL SOCIAL	Porcentaje
Galo Villacreses Vega	680	US\$ 680	34%
Eduardo Gallegos Chavez	660	US\$ 660	33%
Victor Hugo Villacreses	660	US\$ 660	33%

OK
dm

2. Autorizar al Presidente de la Compañía para que una vez otorgadas las Escrituras Públicas de Transferencias de Participaciones e inscritas en el Registro Mercantil, se comunique a la Superintendencia de Compañías sobre este particular y se proceda a registrar en el libro de transferencias de la Compañía.

Una vez redactada, para constancia de lo acordado los accionistas suscriben la presente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Se levanta la sesión a las 17H00 horas.

Sr. Henry Salazar Chacón
SOCIO

Sr. Fausto Negrete Chicaiza
SECRETARIO-SOCIO

Sr. Galo Villacreses Vega
SOCIO

Sr. Victor Hugo Villacreses Vega
PRESIDENTE-SOCIO

Sr. Eduardo Gallegos Chávez
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

DEPARTAMENTO CIUDADANIA 170658152-7

SALAZAR CHACON HENRRY EDISON
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

22 JUNIO 1960

PROCESO 007-1 0082 03346 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960




EQUATORIANA***** E13131182

DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

CESAR AUGUSTO SALAZAR
 EMILY BRACIELA CHACON

QUITO 04/09/2004

24/05/2010

REN 2064999




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta Popular 15 de Abril del 2007

170658152-7 0182-33

SALAZAR CHACON HENRRY EDISON

PICHINCHA QUITO

SAN SEBASTIAN

SANCION Multas: 12 / CmbaRep: 9 / Tot USD: 20

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 0011164

148318 06/09/2007 16:02:18

0148318



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1704909413
 NOMBRES Y APELLIDOS VILLACRECES VEGA GALO PATRICIO
 FECHA DE NACIMIENTO 27/04/1980
 LUGAR DE NACIMIENTO QUITO - ECUADOR
 REG. CIVIL 002-0004-0004
 INSTRUCCION INGENIERIA PROF. OCUP. INGENIERIA
 LUGAR Y ANO DE INSCRIPCION QUITO - ECUADOR 1980

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



NACIONALIDAD ECUATORIANA INCL. PAIS ECUADOR
 ESTADO CIVIL SOLTERO PROF. OCUP. INGENIERIA
 INSTRUCCION INGENIERIA PROF. OCUP. INGENIERIA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE VEGA VEGA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE VEGA VEGA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO - ECUADOR 27/04/2007
 FECHA DE CADUCIDAD 27/04/2015
 FORMA No. 1000-093-80
 FIRMA DE LA AUTORIDAD *[Handwritten Signature]*
 DERECHO *[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007 *Consulta 2007*

155-0164 NUMERO
1704909413 CEDULA
VILLACRECES VEGA GALO PATRICIO

PICHINCHA PROVINCIA
 BENAICAZAR PARROQUIA
 QUITO CANTON
[Handwritten Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Large Handwritten Signature]

QUITO - ECUADOR
 NOTARIO
 QUITO - ECUADOR

[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170385387-7

VILLACRESES VEGA VICTOR HUGO

13 MARZO 1940

FECHA DE NACIMIENTO QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 05 1 259 03709

QUITO QUITO

LUGAR Y AÑO DE REGISTRO GONZALEZ SUAREZ 60

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V1222

CASADO TANIA PAULINA ROSENDO BOLANOS

SUPERIOR ING. DE SISTEMAS PROF. OCUP

JOSE VILLACRESES

ELBA VEGA

QUITO 27/03/99

FECHA Y LUGAR DE EMISION 02/03/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. 0158803

[Handwritten Signature]

RENOVACION



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

011-0431 1703853877
NUMERO CEDULA
VILLACRESES VEGA VICTOR HUGO

QUITO
CANTON

QUITO
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

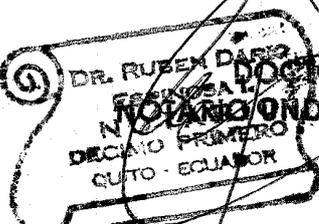
Consulta 2007

[Large Handwritten Signature]



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía CONSTRUCTORA ECUAHABITAR CIA. LTDA, otorgada por Sr. Henry Salazar Chacón., a favor de Sr. Galo Villacreces Vega y Otro., firmada y sellada en **Quito, a 08 de Octubre de 2.007.-**



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA ECUAHABITAR COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante mí el 16 de octubre del 2006, la Cesión de Participaciones que otorga el señor Henry Salazar Chacón a favor de Galo Villacreces Vega y Víctor Hugo Villacreces Vega, según escritura celebrada el 07 de septiembre del 2007, ante el Notario Undécimo del cantón Quito.-

Quito, a 17 de octubre del 2007



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **657** del REGISTRO MERCANTIL de seis de marzo del dos mil siete, a fs. 567, tomo 138 correspondiente a la compañía "**CONSTRUCTORA ECUAHABITAR CIA. LTDA.**" referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cuatro de enero del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

